



Excma. Diputación Provincial de León

RESOLUCIÓN CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, ABIERTO A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JEFE/A DE SERVICIO DE CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE LEÓN

La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en ejercicio de las competencias que le han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación (Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 177/2023, de 15 de septiembre) ha dictado, con fecha 16 de mayo de 2025, el Decreto n.º 6252 con la siguiente parte resolutive:

Primero. Resolver el procedimiento selectivo, mediante concurso específico, abierto a otras Administraciones Públicas, para la provisión definitiva del puesto de Jefe/a de Servicio de Centros Atención Especializada, n.º 50200101, adscrito al Área de Bienestar Social, y conforme a la propuesta de adjudicación definitiva efectuada por la Comisión de valoración, adjudicar con carácter definitivo a D. Jorge Nodal Puerta el puesto con n.º 50200101, "Jefe/a de Servicio de Centros Atención Especializada" (CAE), encuadrado en escala de la Administración General/Especial, subescala Técnica, y clasificado en el grupo A, subgrupo A1, situado en la localidad de León.

El destino adjudicado tiene carácter voluntario y, en consecuencia, no genera derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Segundo. El cese en el puesto de trabajo que viniera desempeñando el adjudicatario se efectuará en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero. La toma de posesión en el nuevo destino obtenido deberá efectuarse en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al del cese referido, si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo; en este último supuesto el plazo posesorio se computará desde la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En el supuesto de que la persona adjudicataria esté disfrutando permisos o licencias, el cómputo de los plazos se iniciará cuando terminen estos permisos o licencias, salvo que el puesto en el que deban cesar haya sido adjudicado en el concurso o al mismo deba acceder otro funcionario.

No obstante, quien que se encuentre en situación de licencia por enfermedad o riesgo durante el embarazo o disfrutando de permisos de maternidad o paternidad, se les diligenciará el cese en el destino que estuvieran desempeñando y la toma de posesión en el nuevo destino adjudicado en los plazos ordinarios fijados, sin que ello suponga la finalización de las licencias o permisos concedidos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

Cuarto. Hacer pública, conteniendo los elementos exigidos legalmente a la notificación, la resolución de adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN surtiendo esta publicación los efectos de las notificaciones a los interesados. Para mayor difusión y transparencia, de acuerdo a las Bases reguladoras del procedimiento selectivo, se publicará en la página web de la Diputación de León y en el tablón de anuncios electrónico, sito en la Sede Electrónica.

Quinto. Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 16 de mayo de 2025.–La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.